

NOMINA DE ACCIONISTAS

ARTES GRAFICAS SENEFELDER C.A

Registro Unico
de Contribuyentes No.

099004277001

Número del
Expediente

2 2 5 4

AÑO

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

1989

CAPITAL NACIONAL S/.. 600.000.000,00.....o/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.. 600.000.000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Xavier Alvarado Roca	09-00000167	ECUATORIANA				ECUADOR						189.426.000
2	Francisco Alvarado Roca	09-00719287	ECUATORIANA				ECUADOR						186.432.000
3	Rosa Amelia Alvarado Roca	09-00719106	ECUATORIANA				ECUADOR						90.660.000
4	Magdalena Vda. DE Robles		ECUATORIANA				ECUADOR						55.920.000
5	Carmen de Arosemena	09-02044304	ECUATORIANA				ECUADOR						21.528.000
6	Alvapesa		ECUATORIANA				ECUADOR						13.734.000
7	Inversiones Nacionales		ECUATORIANA				ECUADOR						6.000.000
8	Alfredo Alban Moran	09-00755267	ECUATORIANA				ECUADOR						300.000
9	Federico Cedeño Perez	09-08911944	ECUATORIANA				ECUADOR						6.000.000
10	Xavier Alvarado Robles	09-08628787	ECUATORIANA				ECUADOR						30.000.000
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN													600.000.000,00

Certifico que la información es correcta.

LUGAR Y FECHA

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.